



DECRETO

Interesado/a	Expediente
CARGORR FERIAS DE MADRID SL	111/2024/01468
Tipo de expediente	
Recinto ferial	
Emplazamiento	
PZ SAN VICENTE DE PAUL S/N	

Primero.- La Junta Municipal del Distrito de Carabanchel en Sesión Ordinaria de 21 de marzo de 2024 aprobó definitivamente en el expediente 111/2023/03567 el listado de festejos populares y recintos de ferias a instalar en el Distrito de Carabanchel durante el año 2024, entre los que se encuentra el Recinto Ferial de las Fiestas del Carmen y Santiago.

Segundo.- Mediante Decreto de fecha 4 de junio de 2024 del Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel se determinó que la gestión del Recinto Ferial San Vicente de Paul para el año 2024 del Distrito de Carabanchel se realizara con autorización administrativa otorgada a través de procedimiento abierto, y se acordó el inicio del procedimiento para la aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares que regulan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, todo ello, condicionado a lo resuelto en el expediente 111/2023/03567, en el que se aprueban los recintos feriales del Distrito para el año en curso.

Tercero.- Mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2024 del Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento abierto de licitación para otorgar la autorización administrativa para la gestión del aprovechamiento del ámbito único del Recinto Ferial de la "PLAZA DE SAN VICENTE DE PAUL S/N" de las Fiestas de San Vicente de Paul del año 2024 del Distrito de Carabanchel, y se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.- Finalizado el plazo otorgado a las licitadoras para presentar ofertas, y reunido el órgano colegiado de asistencia al Concejal Presidente previsto en el Pliego de Condiciones que rige la licitación, el día 21 de agosto de 2024 se ha levantado acta por el Secretario en la que se informa que se ha presentado una única oferta a nombre de CARGORR FERIAS DE MADRID, SLU.

En dicho acto se procedió a la apertura del sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", y una vez examinada se acordó requerir a la entidad ofertante al objeto de que aportara, en aplicación de lo establecido en el Pliego que rige la licitación, la póliza de seguro de responsabilidad civil que se menciona (cláusula 11, A, apartado 3-h).

Se realiza el requerimiento con fecha 21 de agosto de 2024, habiéndose accedido a la notificación en sede electrónica el mismo día.

Quinto.- Con fecha 27 de agosto de 2024 se ha vuelto a reunir el órgano colegiado de asistencia al Concejal Presidente previsto en el Pliego de Condiciones que rige la licitación, y se ha levantado acta por el Secretario en la que se informa que no hay constancia en la Junta de Distrito de que la empresa CARGORR FERIAS DE MADRID S.L.U. haya presentado a través de Registro la contestación para la subsanación de la documentación administrativa requerida, por lo que se acuerda por unanimidad reflejar este hecho en el Acta, y proponer declarar desierta la licitación y el archivo del expediente, así como publicar este extremo en el apartado de Licitaciones no Contractuales de la página Web del Ayuntamiento de Madrid.

Por todo lo anterior, se eleva al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel por si, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 172, de 21 de julio de 2023), tiene a bien adoptar la siguiente propuesta que se ajusta a la normativa vigente:

Información de Firmantes del Documento





DECRETO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación relativa a la autorización demanial para otorgar la autorización administrativa para la gestión del aprovechamiento del ámbito único del Recinto Ferial de la "PLAZA DE SAN VICENTE DE PAUL S/N" de las Fiestas de San Vicente de Paul del año 2024 del Distrito de Carabanchel, en el lugar de desarrollo PLAZA DE AN VICENTE DE PAUL S/N, en los días 27 al 29 de septiembre 2024, ambos inclusive, tramitada en expediente administrativo 111/2024/01468.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente.

Propuesta firmada electrónicamente.

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO
P.S. Beatriz Inmaculada Barrado Soria

Vº. Bº:
LA COORDINADORA DEL DISTRITO
Maria Teresa Regalado Sonseca

En uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la anterior propuesta del modo concreto que en ella se indica.

Decreto firmado electrónicamente por el/la Concej/a Presidente/a.

Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
Carlos Izquierdo Torres

Información de Firmantes del Documento

